



12

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N

202949

por "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS CASCOS SECADORES DEL CABELLO", a favor de la razón social, SOLRIZA, S^{ca}, domiciliada en Barcelona, calle del Bruch, 12.

202949

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a unos perfeccionamientos introducidos en los cascos secadores del cabello.

5. En el extranjero son conocidos y practicados con éxito unos perfeccionamientos en los cascos secadores del cabello, encaminados a lograr una mayor comodidad y mejor servicio en beneficio de las personas que se someten al tratamiento y arreglo del cabello en todas sus variantes de realización. Estas ventajas están encaminadas a proporcionar a
10. la persona usuaria del secador, una libertad de acción para regular a su voluntad el calor de secado, interviniendo de una manera indirecta en el régimen del circuito de alimentación de las resistencias, eléctrica, a cuyo fin en el propio casco, se halla acondicionado un termo regulador especial,
15. con mando diferencial, por medio del cual es posible tal re

202949



gulación, de una manera sumamente sensible, a voluntad de la persona, que mejor que nadie puede contrastar sobre su propio cuero cabelludo, la intensidad del calor que le está proporcionando el casco secador.

5. Como seguridad en el funcionamiento del circuito, existe una lámpara piloto, que se halla encendida mientras funciona el aparato y que, en realidad, constituye un contrapeso equilibrador del conjunto, puesto que el termoregulador se encuentra en un lado del casco y la lámpara en el opuesto.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de realización, que se cita únicamente a título de ejemplo.

15. En el dibujo:

la figura 1ª indica la vista del casco secador por la zona de embocadura,

la figura 2ª manifiesta, en sección longitudinal, el termo-regulador.

20. Consiste la invención en disponer en el borde -1- del casco -2-, un termo-regulador -3-, en relación con el circuito de resistencias eléctricas -4-, y en cuyo termo regulador existe el mando -5-, de acción diferencial, para graduar la sensibilidad del aparato regulador.

25. En el lado opuesto se presenta, simétricamente, un cajetín con lámpara piloto -6-, acondicionada de manera que el sistema de instalación dé lugar a una simetría en el aspecto del casco.

30. La regulación del termo-regulador, para dotarlo de la sensibilidad requerida o variar esta sensibilidad, está

202349

12



al alcance de la mano de la persona que se está secando el cabello, y mediante un disco graduado y cable -7-, de maniobra que acciona al dispositivo diferencial del referido termo-regulador.

5. El termo-regulador es de la clase de los que comprenden dos cuerpos dilatables de distintos coeficientes de dilatación, los que se encuentran conectados en forma fija por uno de sus extremos, mientras que los dos extremos restantes en ambos, están relacionados por medio de un tensor diferencial apto para variar la tensión de uno de dichos cuerpos, estando dicho cuerpo de tensión variable, constituido por dos flejes elásticos provistos de contactos eléctricos capaces de cooperar mutuamente o con otros contactos fijos para controlar el circuito eléctrico, estando estos flejes previamente deformados para determinar variaciones de dilatación diferencial.
- 10.
- 15.

Este termo-regulador, indicado en la Fig. 2ª, consta de la siguiente disposición: Un tubo metálico exterior -8-, de elevado coeficiente de dilatación, por ejemplo, latón, cuyos extremos están cerrados por sendos tapones -9- y -10-.

- 20.
- 25.
- En el tapón -9- está fijado hacia el interior, un vástago -11-, que sostiene a dos piezas -12- y -13-, mantenidas con cierta compresión, aprisionando los extremos doblados -14-, de dos láminas metálicas -15-, cuyo coeficiente de dilatación es inferior al del tubo -8- y dotadas de gran elasticidad.

- 30.
- Los extremos opuestos -16- de estas láminas están unidos de manera similar a una pieza -17-, que tiene fijo un vástago -18-, dotado de una porción fileteada -19-, cooperante con una rosca interior de paso similar -20-, previs

202949



ta en una tuerca tubular -21-. Esta tiene longitud suficiente para sobresalir del extremo correspondiente del tubo -7-, a cuyo efecto el tapón -10- tiene una abertura -22-, roscada en la que se acopla una rosca exterior -23-, prevista en dicha tuerca. Los pasos de las roscas exterior e interior de dicha tuerca, son diferentes, al objeto de proporcionar un efecto diferencial, apto para hacer muy preciso el ajuste de la posición de la pieza -17-.

- 5.
10. Las láminas -15- están inicialmente deformadas, por ejemplo, de manera que la distancia entre sus partes medias sea inferior a la existente entre sus extremos, a fin de que, al efectuar cierta tracción entre los extremos de las mismas, mediante el dispositivo tensor descrito, o debido a la acción de las diferentes dilataciones térmicas de los materiales que componen el tubo -8- y las láminas -15-, sus partes centrales tiendan a separarse.

- 15.
20. En estas condiciones, unos contactos eléctricos -24-, fijos a las repetidas partes centrales, son separados, y el circuito eléctrico de las resistencias es interrumpido. Los contactos -24- están montados sobre dichas láminas por intermedio de piezas aislantes -25-, pero como se comprende, las propias láminas podrían ser conductoras de la corriente circulante, si están adecuadamente aisladas.

25. La disposición de los contactos, así como la índole de la deformación inicial de las láminas, puede ser otra que la indicada, con tal que realicen igual finalidad.

Los conductores -26- son los terminales del circuito resistente, al cual regula el aparato indicado.

30. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización, pudiendo



202949

do fabricarse en cualquier forma y tamaño, con los medios y aparatos más adecuados: por quedar todo é^llo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

5. Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en los cascos secadores del cabello, que comprenden un ventilador y una resistencia eléctrica calefactora del aire impulsado por aquél, caracterizados por el hecho de que el circuito eléctrico calefactor se halla controlado por la presencia de un termo regulador especial, con regulación por mando diferencial a voluntad de la propia persona que se coloca el casco secador, comprendiendo este termo regulador una disposición disimulada en un margen de la embocadura del casco y hallándose en el margen opuesto un dispositivo simétrico dotado de una lámpara piloto de control de servicio, siendo el mando del termo regulador proporcionado por una manecilla o botón rotatorio sobre graduación y un mando transmisor por cable u otro, hasta el termo regulador propiamente dicho.

25. 2ª.- Perfeccionamientos según la anterior reivindicación, en los cuales el termo regulador es del tipo de los que comprenden dos cuerpos dilatables dotados de distintos coeficientes de dilatación y se caracteriza por el hecho de que dichos cuerpos están conectados en forma fija por uno de



202849

sus extremos, mientras que los dos extremos restantes de am
bos están relacionados por medio de un tensor diferencial,
apto para variar la tensión de uno de dichos cuerpos.

5. 3^a.- Perfeccionamientos según las reivindicaciones
1^a y 2^a, en los que, el cuerpo de tensión variable, se halla
constituido por dos flejes elásticos provistos de contactos
eléctricos capaces de cooperar mutuamente o con otros contac
tos fijos para controlar un circuito eléctrico calefactor,
cual es el de las resistencias propias del casco secador,
10. estando dichos flejes previamente deformados para determinar
variaciones de distancia entre dichos contactos, en dependen
cia de las variaciones de dilatación diferencial de ambos
elementos o de la tensión de dicho medio tensor.

15. 4^a.- Perfeccionamientos según la reivindicación 3^a,
en los que, la deformación de los flejes, es tal que las dis
tancias mútuas en distintos puntos de su longitud son dife
rentes.

20. 5^a.- Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1^a
a 4^a, en los que, el medio tensor diferencial para ajustar la
sensibilidad del termo-regulador, está constituido por un hu
sillo fijo al extremo de uno de los cuerpos, provisto de ro
ca exterior cooperante con otra similar, interior de una pie
za tuerca, la cual, a su vez, está dotada de una rosca exte
rior que se atornilla en otra labrada en el extremo adyacente
25. del otro cuerpo, siendo los pasos de rosca de dicha pieza
tuerca, diferentes, para determinar una acción diferencial.

30. 6^a.- Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1^a
a 5^a, en los cuales, el mando por cable o similar, desde el
manipulador al alcance de la persona que se seca el cabello,
actúa sobre la pieza tuerca citada para lograr los desplaza-

202549¹²



mientos diferenciales que han de proporcionar más o menos sensibilidad al aparato o modificar las condiciones de trabajo del mismo.

5. 7^a.- Perfeccionamientos introducidos en los casos secadores del cabello.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de siete hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

10. Madrid, a 12 de abril de 1952.-

SOLRIZA S.A.

AL SEÑOR PRESIDENTE

